

3.º Estos Profesores de «Francés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberán optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará en el plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Alberto Tricio Sáez.**

Ilmo Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de 3 de los corrientes, en la que manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria por edad, promovido por don Alberto Tricio Sáez Portero Mayor de primera clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al señor Tricio Sáez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles don Isidro Miguel Bravo.**

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Isidro Miguel Bravo Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Santiago de Compostela.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña para la provisión de plazas

de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en las Escuelas de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Santiago de Compostela:

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales, y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo—Don Honorato Martínez Luaces, Profesor Adjunto de Matemáticas; don Manuel García Sánchez, Profesor Adjunto de Ciencias; don Fernando Barros Pardo, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don José Luis Carreira García y don Santiago Calkas Lara, Profesores Adjuntos de Dibujo; don Antonio Torrente Fernández, Adjunto de Taller de Torno; don Manuel Villar García, Adjunto de Taller de Fresa; don Manuel Derungs Baño, Adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Antonio Fernández Buendía, Adjunto de Taller de Instalador-montador, y don Fernando Doval Vázquez, Adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de La Coruña.—Don Dionisio Dopico Marcote y don Juan Antonio Villarquide Lourido, Profesores Adjuntos de Matemáticas; don Antonio López Niño, Profesor Adjunto de Ciencias; don Juan Prada Fernández, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Tomás Barros Pardo, don Angel Luis Llópiz Vázquez, don Mariano García Patiño y don Hernán Hernán Gómez, Profesores Adjuntos de Dibujo, don Luis Carré Pol, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería; don Antonio Ferreiro Mosquera, Adjunto de Taller de Torno; don Cándido Picazo Corral, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don Idilio Rodríguez García, Adjunto de Taller Bobinador; don Guillermo Naya Pan, Adjunto de Taller de Radiotecnía, y don Gonzalo Montoto Rodríguez, Adjunto de Taller de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela. Don Juan Antonio Zaera de Toledo y don César Pazos Vázquez Profesores Adjuntos de Matemáticas; don Ramón A Ríos López, Profesor Adjunto de Ciencias; don Aniceto Covelo Villaverde, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada; don Román Sanchidrián César y don Pedro Daviña Saluz, Profesores Adjuntos de Dibujo; don Antonio Delgado García, Adjunto de Taller de Torno; don Rafael Tarrío Díaz, Adjunto de Taller de Forja-chapistería; don Francisco Silveira Esperante, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don Manuel Iglesias Gambino, Adjunto de Taller de Bobinador; don José Balleato Brea, Adjunto de Taller de Tornero-modelista; don Sebastián Argibay Sueiras, Adjunto de Taller de Albañilería, y don Raúl Berrojo Jario, Adjunto de Laboratorio Químico.

2.º Declarar desiertas las plazas siguientes: Una de Profesor Adjunto de Dibujo y una de Adjunto de Taller de Bobinador, en la Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, y dos plazas de Profesores Adjuntos de Dibujo y una de Adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-matricería, Fresa, Radiotecnía y Carpintería, en la Escuela de Maestría Industrial de Santiago de Compostela.

3.º Los Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller que figuren en el número primero se entenderán nombrados por un periodo de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955: percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores Adjuntos, y 12.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el Presupuesto de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de La Coruña, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional Industrial.